



PERÚ

Ministerio de Cultura

Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

ACTA DE EVALUACIÓN

Siendo las 17:00 horas del día miércoles 01 de agosto de 2018, en las instalaciones del Ministerio de Cultura, sito en Avenida Javier Prado Este N° 2465 – San Borja, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Largometraje - 2018, nosotros: Michelle María Prazak Hartinger, Tania Sofía Burga Núñez de la Torre, y José Francisco Martín Perla Anaya, designados por Resolución Directoral N° 90137-2018-DGIA-VMPCIC/MC, modificada por Resolución Directoral N° 90161-2018-DGIA/VMPCIC/MC, luego de evaluar los proyectos considerados aptos según Resolución Directoral N° 900001-2018-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, señalamos lo siguiente:

Nombre del proyecto: Rosa Mística (*Unanimidad*)
Persona Jurídica: Argos Producciones Audiovisuales S.A.C.
Región: Lima

Es una película de época bien concebida, en la que se muestra la vida de un personaje histórico importante en el Perú, que asume una opción diferente de realización personal en una época marcada por la determinación de la conducta de las personas. En resumen, la importancia del proyecto consiste en que, por primera vez, a nivel cinematográfico, se presenta el proceso religioso específico que llevó a cabo la santa limeña.

El plan de distribución y promoción es coherente con la característica de la producción, del público objetivo al que se dirige y de la expectativa de la productora.

Nombre del proyecto: Sembradoras de Vida (*Por mayoría*)
Persona Jurídica: Asociación HDPeru
Región: Lima

Es una obra que propicia la reflexión acerca de nuestra identidad, costumbres ancestrales y preservación de la agricultura tradicional andina ante la problemática que plantean los cambios climáticos. La película exhibe solvencia técnica y narrativa de tal manera que hace posible la conexión de su contenido con todo tipo de público (nacional y extranjero). El plan de distribución y promoción es consistente con las características de la producción realizada, lo que revela la experiencia de la casa productora en este tipo de obras.

Nombre del proyecto: Caiga quien Caiga (*Por mayoría*)
Persona Jurídica: Imagia Films E.I.R.L.
Región: Lima

El libro del Procurador Especial de fines de los años 90, José Ugaz, es llevado a la pantalla con un nivel técnico y artístico suficientemente satisfactorio. La difusión de la película puede ser atractiva para el espectador, dada la importancia de esta parte de la historia política reciente del país. Los materiales presentados para la distribución y promoción son consistentes en relación con el público al que se dirige la película. Adicionalmente, el plan de distribución y promoción es acorde con el potencial comercial que tiene el proyecto, a excepción del valor del costo del VPF que no corresponde a la actualidad por lo que se considera otorgar el 90% del monto solicitado.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

Por todo ello, consideramos que deben declararse como ganadoras a las siguientes empresas cinematográficas:

Nº	Persona Jurídica	Región	Nombre del Proyecto	Responsable(s) del Proyecto	Monto del premio
1	Argos Producciones Audiovisuales S.A.C.	<i>Lima</i>	Rosa Mística	Augusto Tamayo San Román	S/ 175,500
2	Asociación HDPPeru	<i>Lima</i>	Sembradoras de vida	Álvaro Sarmiento Pagán	S/ 120,000
3	Imagia Films E.I.R.L.	<i>Lima</i>	Caiga quien Caiga	Claudia Silvana Chadwick Matteucci	S/ 198,000

En base a la evaluación de los proyectos aptos, el jurado ha decidido no otorgar el porcentaje reservado para proyectos presentados por personas jurídicas domiciliadas en regiones, declarándose parcialmente desierto el primer periodo del concurso, por lo que dicho monto se podrá utilizar en el segundo periodo del concurso.

Siendo las 19:00 horas, damos por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad.

Michelle María Prazak Hartinger
D.N.I. N° 10610772

José Francisco Martín Perla Anaya
D.N.I. N°08808727

Tania Sofía Burga Núñez de la Torre
D.N.I. N° 10400825
(Presidenta del Jurado)